



Oficina de información y respuesta.



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## RESOLUCIÓN PARCIAL MARN-OIR N° 352-2018

San Salvador, a las catorce horas del día veinte de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2018-0464** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: **"1) Conocer el total de denuncias interpuestas contra empresas del sector de la Agroindustria Azucarera por incumplimiento o irrespeto relacionados contra el medio ambiente durante la Zafra de la caña de azúcar en el período 2013-2018; 2) Nómina de causales recurrentes de denuncias contra empresas del sector de la Agroindustria Azucarera en materia de medio ambiente durante el período 2013-2018; 3) Total de procesos sancionatorios relativos al incumplimiento o irrespeto relacionados el medio ambiente con respecto a la quema de caña de azúcar durante el período 2013-2018. 4) Total de resoluciones condenatorias en materia de medio ambiente contra empresas del sector de la Agroindustria Azucarera durante el período 2013-2018; 5) Mecanismos o protocolo de control y prevención de la quema de caña para rozar implementados durante el período 2013-2018. 6) Total de sanciones monetarias a agricultores o productores por la quema del cultivo de caña de azúcar durante el período 2013-2018.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico:

- *Ver respuesta a requerimiento 1 y 2 en documento adjunto (1 Págs. Pdf)*

**Pendientes de responder los requerimientos 3, 4, 5 y 6**



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información